

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025

ACTA

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

SEMIPRESENCIAL

Lima, 02 de junio de 2025

<p>Aprobación de Acta</p>	<p>1. El presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, celebrado el lunes 19 de mayo de 2025, siendo aprobado por UNANIMIDAD.</p>
<p>Introducción</p>	<p>En Lima, en la Sala de Sesiones N° 1 (Carlos Torres y Torres Lara) del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft TEAMS, siendo las 9:16 horas del lunes 02 de junio de 2025, se reunieron, bajo la presidencia del congresista Alfredo Pariona Sinche, contando con la presencia de los congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Segundo Héctor Acuña Peralta, Carlos Enrique Alva Rojas, Waldemar José Cerrón Rojas, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho, Karol Ivett Paredes Fonseca, y Magally Santisteban Suclupe; en calidad de miembros titulares.</p> <p>Con el quórum reglamentario se inició la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para el periodo de sesiones 2024 - 2025, semipresencial.</p> <p>Ausente con licencia del congresista: Ernesto Bustamante Donayre y Abel Augusto Reyes Cam.</p> <p>Se pasa a la estación de despacho.</p>
<p>Despacho</p>	<p>El presidente dio cuenta que se han enviado a los correos institucionales de los congresistas miembros de la comisión, los documentos enviados y recibidos desde el 23 hasta el 30 de mayo de 2025.</p> <p>Asimismo, ingresó tres (4) iniciativas legislativas.:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de ley 10615/2024-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la integración de contenidos vinculados a la inteligencia artificial en el currículo nacional de la educación básica. - Proyectos de ley 11173/2024-CR, Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico tecnológico en la provincia de Pampas Tayacaja. - Proyectos de ley 11177/2024-CR, Ley que dispone la transferencia tecnológica por parte de las empresas CONCESIONARIAS. <p>Se pasa a la estación de informes.</p>
Informes	No hubo informes de los señores congresistas.
Pedidos	No hubo pedidos de los señores congresistas.
Orden del Día	<p>1. Como primer punto de orden del día se tiene la participación del MANUEL JAVIER CASTRO CALDERON, director de la Dirección de Innovaciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); quien informa respecto al trabajo que desarrolla INDECOPI, en el registro de la propiedad intelectual de los principales sectores que innovan, el número de programas y/o aplicativos registrados para el uso de la inteligencia artificial (IA) y las reformas legales o reglamentarias ejecutadas para fortalecer el sistema de propiedad intelectual.</p> <p>El director de la Dirección de Innovaciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes en la sala de sesión. Acto seguido refiere que la estructura de INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual) en Perú cumple un papel fundamental en la protección de los derechos de los consumidores y la promoción de la competencia leal en el mercado.</p> <p>Sus principales funciones incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de los derechos del consumidor: El INDECOPI garantiza la defensa de los derechos del consumidor, incluyendo la protección de sus intereses

económicos y la prevención de prácticas comerciales abusivas.

- **Defensa de la libre competencia:**

El INDECOPI vela por la libre y leal competencia en los mercados, sancionando las conductas anticompetitivas y desleales, y previniendo los efectos de las operaciones de concentración empresarial.

- **Protección de la propiedad intelectual:**

El INDECOPI protege las marcas, las creaciones e invenciones, asegurando que los derechos de los titulares de la propiedad intelectual sean respetados.

- **Eliminación de barreras burocráticas:**

El INDECOPI trabaja para eliminar las barreras burocráticas ilegales e irracionales que afectan a las personas, promoviendo la simplificación administrativa y la eficiencia en la gestión pública.

- **Resolución de controversias:**

El INDECOPI resuelve controversias relacionadas con la competencia y la protección del consumidor, proporcionando mecanismos para la prevención y solución de conflictos.

- **Supervisión y fiscalización:**

El INDECOPI supervisa y fiscaliza las actividades económicas, verificando el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales por parte de los sujetos fiscalizables.

En resumen, el INDECOPI juega un papel clave en la creación de un mercado competitivo, transparente y justo, garantizando la protección de los derechos de los consumidores y promoviendo la innovación y el desarrollo económico.

Por otro lado, señala que INDECOPI también ve temas de propiedad intelectual el cual está agrupado en tres direcciones:

- Dirección de signos distintivos
- Dirección de invenciones y nuevas tecnologías
- Dirección de derecho de autor

Estas tres direcciones tienen como mandato de registrar, promover y resolver los expedientes que son presentados ante el INDECOPI, dentro de la estructura de la propiedad intelectual en el Perú se cuenta con un grupo denominada propiedad industrial que es la que se encarga el registro de las nuevas creaciones que tiene las siguientes modalidades de protección:

- Patentes de invención
- Los modelos de utilidad
- Los diseños industriales
- Esquemas de trazados de circuitos integrados
- Secretos empresariales

Por otro lado, la propiedad industrial abarca los signos distintivos que se encuentran los registros de marcas, nombres comerciales, lemas comerciales, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y las especializadas tradicionales garantizadas.

Otro grupo de la propiedad intelectual es el derecho de autor que protegen obras literarias y obras artísticas, en nuestro país el software y las aplicaciones de teléfono móvil se protegen a través del derecho de autor y no a través de las patentes.

Otra parte de la propiedad intelectual conocida como protección sui generis que no califica como derecho de autor ni como propiedad industrial son las nuevas variables vegetales y los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

También cuentan con una comisión nacional de la vida piratería monitorear sus recursos genéticos a nivel mundial utilizando el sistema de patentes.

El presidente formula algunas interrogantes:

Según los datos de la Superintendencia de Educación Universitaria (SUNEDU) las universidades suman el mayor número de solicitudes de patentes en el país, entre enero y mayo del año 2022, 16 universidades peruanas han obtenido 32 patentes entre inventos, modelos optimizados de objetos ya existentes.

¿Qué acciones realiza INDECOPI para mejorar el sistema de información de patentes, así como el desarrollo científico de las universidades públicas y privadas del Perú?

¿Qué tipo de derechos de propiedad intelectual son los más solicitados por estos sectores como patentes, modelo de utilidad, software, marcas entre otros?

¿Existe algún tipo de apoyo o incentivo específico desde INDECOPI para que las empresas o personas naturales protejan sus innovaciones?

¿Se han registrado las solicitudes relacionadas con el desarrollo de inteligencia artificial en los últimos años?

¿Solo es INDECOPI ente rector de patentar los inventos que solicitan sea de persona natural o jurídica?

¿Existen otros organismos nacionales o internacionales para adaptar una marca de laboratorio de la propiedad intelectual o solo es INDECOPI quienes trabajan en este tema?

El congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga manifiesta que cuando se habla de inteligencia artificial se habla de información, en ese sentido, se sabe que INDECOPI tienen registrados varias marcas en el tema de marcas regionales, quienes ayudan, apoyan a la innovación a la tecnología, al fomento de la producción y calidad. En ese sentido, realiza las siguientes preguntas:

¿Qué seguimiento está haciendo INDECOPI en el tema de la implementación de estas marcas a nivel regional?

¿Si esta contribución de información está llegando a alimentar con los aplicativos de la inteligencia artificial para ver si esas marcas regionales vienen dando o no resultados?

Debido que existen muchos pedidos en el Congreso de la República para la generación de este tipo de leyes y que se reconozcan las marcas regionales, sobre todo el uso de la tecnología, innovación y emprendimiento.

Concluida la exposición del director de la Dirección de Innovaciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Los congresistas formularon intervenciones

y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

El presidente, agradece la presencia del señor **MANUEL JAVIER CASTRO CALDERON**, director de la Dirección de Innovaciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Asimismo, comunica que pueden abandonar la sala virtual cuando lo estimen conveniente.

2. Como segundo punto de Orden de Día se tiene el debate y aprobación de las siguientes iniciativas legislativas:

2.1 Debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8351/2023- CR, 8825/2024-CR, 9454/2024-CR y 10100/2024-CR que, con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

El dictamen recaído en las iniciativas legislativas 8351, 8825, 9454 y 10100, presentados por los congresistas Carlos Zeballos, Alfredo Pariona, Américo Gonza y Flavio Cruz. Estas iniciativas, provenientes de distintas bancadas, coinciden en una misma convicción: el Perú necesita con urgencia una institucionalidad más robusta, especializada y articuladora en materia de ciencia, tecnología e innovación.

El objeto del presente dictamen es declarar de interés nacional la creación de un Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como señal política y estratégica para transformar estructuralmente nuestro sistema nacional de CTI, hoy caracterizado por una gobernanza fragmentada, baja articulación interinstitucional, y escasa incidencia en las políticas de desarrollo del país.

Durante el proceso de estudio y análisis, la Comisión ha recibido opiniones técnicas de más de treinta instituciones públicas y privadas, así como de la academia y la sociedad civil.

Instituciones como como el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), y la Universidad Nacional Mayor de

San Marcos (UNMSM), expresaron su respaldo a la creación de este ministerio, destacando que permitirá ejercer una rectoría efectiva del sistema de CTI, promover una mayor integración entre los actores del ecosistema -Estado, universidad y empresa-, y optimizar la ejecución de políticas públicas orientadas al conocimiento, la innovación y el desarrollo productivo.

Otras instituciones como el CONCYTEC, el Ministerio de la Producción y el Ministerio del Ambiente, si bien señalaron aspectos que deben precisarse y respetarse, como la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo para crear ministerios; coincidieron en la necesidad de fortalecer la institucionalidad del sistema de ciencia y tecnología, proponiendo ajustes que mejoren la gobernanza y la articulación multisectorial del SINACTI.

Como parte de un riguroso y participativo proceso de análisis, la Comisión organizó diversos espacios de diálogo y debate. El 10 de diciembre de 2024 y el 10 de febrero de 2025, realizamos mesas de trabajo con funcionarios del Poder Ejecutivo, autoridades universitarias, investigadores y organizaciones de la sociedad civil.

El 17 de enero, por su parte, desarrollamos un foro internacional con especialistas de Chile, Colombia, España y Perú, quienes compartieron experiencias comparadas sobre la consolidación institucional de ministerios de ciencia. Y, el 16 de mayo, presentamos el libro "La ruta hacia un ministerio para la soberanía científica, tecnológica, digital y productiva en el Perú", elaborado con el aporte de expertos y actores del sistema.

Colegas congresistas, el análisis técnico de la Comisión identifica que la ciencia, la tecnología y la innovación en el Perú atraviesan una crisis estructural. Nuestro país invierte apenas el 0.17 % de su PBI en investigación y desarrollo, muy por debajo del promedio latinoamericano y global. La infraestructura científica está concentrada en Lima. La fuga de talentos continúa. Y el sistema está gobernado por un ente rector, el CONCYTEC, que carece de peso político, de autonomía funcional y de capacidad de articulación transversal entre sectores. Colegas congresistas, el análisis técnico es contundente. La ciencia, la tecnología y la innovación en el Perú atraviesan una crisis estructural. El país invierte apenas el 0.17 % de su PBI en investigación y desarrollo, una cifra muy por debajo del promedio regional. La infraestructura científica está fuertemente centralizada en Lima. La fuga de

talentos persiste, y los investigadores enfrentan condiciones laborales precarias.

En ese marco, el CONCYTEC, ente rector en materia de ciencia, afronta un sin número de retos institucionales y financieros, siendo una institución carente de peso político, sin rango ministerial, sin autonomía suficiente y con una débil capacidad de articulación intersectorial.

En ese sentido, sabemos que el problema público ha sido claramente identificado: una limitada capacidad científica, tecnológica e innovadora para impulsar un desarrollo sostenible, debido a una débil institucionalidad, escaso capital humano, infraestructura insuficiente y una baja coordinación entre actores del sistema.

Frente a ello, el dictamen que hoy presentamos plantea una alternativa legislativa prudente desde el punto de vista constitucional, pero ambiciosa desde el punto de vista político: declarar de interés nacional la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así, no se impone una estructura administrativa, ni se genera gasto público, ni se vulnera una competencia exclusiva del Ejecutivo; lo que se propone es un llamado al país para asumir que la ciencia debe dejar de ser marginal y convertirse en una prioridad del Estado.

A nivel internacional, la evidencia es clara. Países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Costa Rica cuentan hoy con ministerios de ciencia, tecnología e innovación, creados en distintos momentos como respuesta a la necesidad de fortalecer la rectoría, articular políticas sectoriales y liderar agendas de transformación productiva.

En Europa y Asia, países como Alemania, Reino Unido, Corea del Sur e Israel han consolidado instituciones científicas con amplio respaldo político y presupuestal, entendiendo que el conocimiento es el motor estratégico del desarrollo sostenible, la competitividad global y la soberanía tecnológica. El Perú no puede -y no debe- seguir rezagado.

Este dictamen, además, no genera gasto público directo, lo que permite su viabilidad en el marco del artículo 79 de la Constitución.

Por el contrario, sus beneficios son múltiples: visibiliza un problema estructural, impulsa el debate público, compromete al Poder Ejecutivo a actuar, y sienta las bases para una gobernanza moderna, articulada y efectiva del sistema de ciencia y tecnología.

Con esta declaración de interés nacional brindamos una señal clara y contundente al país, especialmente a nuestros jóvenes, a nuestros científicos, a nuestras regiones, a nuestros talentos en el exterior: el Congreso reconoce el valor estratégico del conocimiento y la ciencia, y está dispuesto a dar el primer paso en su fortalecimiento.

Por las consideraciones expuestas, desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, al amparo del inciso b) del artículo 70 del Reglamento de Congreso de la República, proponemos la APROBACIÓN del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 8351, 8825, 9454 y 10100, por el cual se propone declarar de interés nacional la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El señor presidente abrió una ronda de intervenciones de los señores congresistas.

El congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga manifiesta que este predictamen es muy importante, porque averiguando y analizando del porque se crea esta comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología es a raíz que este pedido viene de otras legislaturas donde se solicitaba la creación de un ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología.

También, porque es necesario analizar leyes sobre tema de Ciencia, Innovación, Tecnología e investigación, sobre todo ahora que se tiene los cambios de tecnología que se tiene actualmente donde todo es volátil porque existen cambios cada 2 o 3 años y esto genera cambios, por ejemplo, con la llegada de la inteligencia artificial es necesario generar leyes desde la comisión para regular, promover, etc.

En ese sentido, al integrar a una comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología es lógico que uno de los principales puntos es llegar para que el ejecutivo tenga a bien considerar un proyecto

declarativo para que en un futuro con los respectivos análisis se pueda crear un ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Además, de acuerdo con la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del periodo 2024-2025 donde se han realizado talleres con expertos nacionales e internacionales de universidades y academias. Asimismo, han participado políticos y personalidades con experiencias amplias al respecto.

Entonces, la finalidad es clara porque se necesita una institución que reclame al Consejo de ministros por la ciencia, innovación y tecnología, porque no es posible que tengamos una proyección según CEPLAN al 2050 al 1% de inversión, cuando actualmente se tiene el 0.5% del PBI de inversión.

Finalmente, se considere que el posible ministro de Ciencia, Innovación y Tecnología sea elegido por meritocracia y por un plazo mínimo de 5 años, pero para esto se tendría que modificar la ley orgánica del poder ejecutivo.

El congresista George Edward Málaga Trillo expresa su punto de vista personal como investigador científico mas de 3 décadas de carrera 2 de ellas en Alemania, es el más interesado en resolver el problema de la gobernanza de la ciencia, innovación y tecnología.

En ese sentido, manifiesta que en un inicio apoyó la creación de un ministerio de Ciencia, Innovación y Tecnología, pero con la experiencia política que le ha llevado por otro camino, le parece que es necesario salir de la situación actual donde el máximo ente es CONCYTEC, pero lamentablemente está supeditado a la PCM que no le da importancia estos temas, pero considera que la idea de la creación de un ministerio de ciencia, innovación y tecnología tiene varias falencias, por ejemplo, quien va a ser la cabeza y como va a ser elegido, a ver si esto no se va politizar, si la designación va ser con un criterio de idoneidad y meritocracia.

El congresista Víctor Seferino Flores Ruíz saluda y agradece por su intervención en la creación de un ministerio de ciencia, innovación y tecnología. En ese sentido, manifiesta algunos criterios pero que no sea solo de tipo político, sino que sea necesario e imprescindible para la creación de un ministerio.

Además, refiere que la iniciativa de la creación de un ministerio no está saliendo recién de la comisión actual sino que viene de periodos pasados, tampoco que no hayan podido argumentar en favor de la creación de un ministerio de ciencia, innovación y tecnología, lo que sucede es que la realidad contraviene lo que realmente se puede sustentar desde el punto de vista emocional, porque no solamente se trata de cuestión de la alta rotación política que pasa en los órganos del estado, entonces es necesario tomar en cuenta este tema.

Por otro lado, el hecho de crear un nuevo ministerio a la fecha ha resultado inútil e ineficiente que solo cargan de burocracia y solo aumentan el gasto del estado en favor de esa burocracia, pero los resultados de desarrollo de eficiencia y resultados son nulos.

Hoy en día la tendencia de los Estados es disminuir el tamaño del Estado y está seguro de que cualquier presidente que ingrese en las próximas elecciones va a tener como norte disminuir por lo menos seis ministerios, entonces a pesar de que se tiene un dictamen declarativo, simplemente le parece un despropósito porque va a ser más de lo mismo.

El tema de largo plazo con relación a la investigación científica se debe tener muy en cuenta, por ejemplo, existe un organismo del estado como CEPLAN, pero lamentablemente no da un resultado tangible, porque no se cuenta con un proyecto de largo plazo al menos en infraestructura, entonces que se puede hacer en ciencia y tecnología.

Todos saben que el ministro elegido no es un técnico, debido que muchos de ellos son elegidos por el presidente de turno sin tener en cuenta una preparación, capacitación e idoneidad, debido que la capacitación es básico ósea bajo una meritocracia.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8351/2023- CR, 8825/2024-CR, 9454/2024-CR y 10100/2024-CR que, con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación", siendo aprobado **POR MAYORÍA** con los votos de los congresistas presentes: *Pariona Sinche Alfredo* (a favor), *Carlos Javier Zeballos Madariaga* (a favor), *George Edward Málaga Trillo* (abstención), *Segundo Héctor Acuña Peralta* (a

favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Waldemar José Cerrón Rojas (a favor), Miguel Ángel Ciccía Vásquez (en contra), Víctor Seferino Flores Ruíz (en contra), David Julio Jiménez Heredia (en contra), Silvia María Monteza Facho (abstención), Karol Ivett Paredes Fonseca (a favor), Magally Santisteban Suclupe (abstención); en calidad de miembros titulares. Asimismo, el congresista Flavio Cruz Mamani (accesitario del congresista Reyes Cam) (a favor), *en consecuencia, fue 07 votos a favor, 03 en contra y 02 abstenciones.*

El presidente comunica que **FUE APROBADO POR MAYORÍA** el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8351/2023- CR, 8825/2024-CR, 9454/2024-CR y 10100/2024-CR que, con texto sustitutorio propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación".

3. Como tercer punto de orden del día se tiene la sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

El congresista WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS, sustenta el 11232/2024-CR, que propone la "Ley que incorpora la inteligencia artificial (IA) en el currículo de la educación básica regular, en todas las modalidades, en los niveles primaria, secundaria, y en el nivel superior universitario y no universitario".

El congresista Cerrón inicia su exposición saludando a los congresistas y funcionarios presentes. Acto seguido manifiesta que la educación sin tecnología es un retraso garantizado, debido que el sistema educativo peruano sigue anclado en métodos y herramientas obsoletas, negando a más de 6 millones de estudiantes el acceso a las tecnologías que hoy definen el desarrollo humano y económico, porque existe tecnología para pocos y desigualdad para muchos, mientras que en algunas instituciones educativas privadas concentran el acceso a la inteligencia artificial para el desarrollo educativo, más de 55 mil instituciones públicas quedan excluidos del proceso productivo digital.

En el Perú existe la brecha digital y opresión estructural, debido que el 87 % de los docentes de escuelas privadas acceden a tecnología y miles en zonas rurales siguen sin conectividad y desigualdad educativa curricular, que margina a las mayorías.

	<p>Finalmente, el estado frente al privilegio educativo debe romper con la inercia de un sistema educativo desigual, y dejar de ser cómplice de una superestructura que brinda privilegios, en lugar de universalizar el conocimiento.</p> <p>Concluida la sustentación del congresista WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS, el presidente agradece la participación del parlamentario.</p>
Dispensa del Acta	<p>El señor presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado POR UNANIMIDAD.</p>
Cierre de la Sesión	<p>(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).</p> <p>Siendo las 10:29 am., diez con veintinueve minutos de la mañana, se levantó la sesión.</p>
Firmas	<p style="text-align: center;"> ALFREDO PARIONA SINCHE <i>Presidente</i> </p> <p style="text-align: center;"> GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO <i>secretario</i> </p>